

Estándar de competencias profesionales

Establecer el plan de gestión de organismos nocivos y supervisar su ejecución

Familia Profesional	Seguridad y Medio Ambiente
Nivel	3
Código	ECP0800_3
Estado	BOE
Publicación	RD 932/2020

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Recopilar datos sobre recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y del entorno, afectados por organismos nocivos, mediante el método de recopilación de datos establecido, para la elaboración del plan de gestión de organismos nocivos, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.1** El historial en materia de control de organismos nocivos de los recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y entorno, afectados por organismos nocivos, se elabora según los datos aportados por el contratante del servicio y del archivo histórico de clientes, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC1.2** Los datos sobre el estado de conservación de recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y entorno, afectados por organismos nocivos y las incidencias producidas, se recopilan según método de recopilación de datos establecido.
- IC1.3** La higiene del recinto, instalaciones, materiales afectados, artículo tratado y del entorno se valora, según técnicas y recursos de evaluación establecidas, para determinar sus deficiencias.
- IC1.4** La empresa para el control de organismos nocivos se selecciona, según la relación de las actividades que realiza con los organismos nocivos a controlar.

- IC1.5** Las características arquitectónicas del recinto, instalación, material, artículo tratado y entorno se valoran según las condiciones favorecedoras en el desarrollo de especies nocivas o peligrosas, entre otras.
- IC1.6** La existencia y proliferación de los organismos nocivos se verifica, atendiendo a las características del recinto, instalación, material, artículo tratado y del entorno inmediato.
- IC1.7** El tipo y extensión de los organismos nocivos se valora, según los individuos vivos, cadáveres, huellas, análisis microbiológico, deterioro de la madera y derivados, materiales afectados, artículos tratados y restos encontrados entre otros.
- IC1.8** Los focos de entrada de organismos nocivos a recintos, instalaciones, materiales, artículos tratados y entorno, se detectan según técnicas y métodos de detección establecidas.
- IC1.9** El tipo o tipos de especies o cepas existentes, se identifican mediante el análisis de las muestras tomadas.
- IC1.10** La extensión de la contaminación se valora, utilizando medios técnicos de muestreo, análisis microbiológico, equipos de ultrasonido y trampeo, entre otros.
- EC2** Diagnosticar la situación de partida del recinto, instalación, materiales afectados, artículos tratados y entorno afectado por organismos nocivos, según métodos de análisis de especies, cepas y grado de infestación, entre otros, para determinar el plan de gestión de organismos nocivos, cumpliendo la normativa aplicable.
- IC2.1** La incidencia en el desarrollo de la especie o cepa, de los elementos estructurales, ambientales e higiénicos, del recinto, instalación, material, artículo tratado y entorno afectado por organismos nocivos se confirma, según protocolo establecido.
- IC2.2** El desarrollo de la especie o cepa nociva se valora, según la actividad del recinto, instalación, material, artículo tratado y entorno afectado, estableciendo la relación de la especie y cepa con los elementos favorecedores de su desarrollo.
- IC2.3** El grado de infestación de cada especie o cepa, se establece según la especie o cepa y procedimiento establecido para el cálculo.
- IC2.4** Los daños económicos causados por los organismos nocivos se valoran, según protocolo establecido.
- IC2.5** Las medidas preventivas en la prevención de riesgos se elaboran, según los riesgos sanitarios detectados en el control de organismos nocivos.
- IC2.6** El certificado de inspección se formaliza mediante la cumplimentación de los documentos establecidos.

EC3 Elaborar el plan de gestión de organismos nocivos, indicando objetivos, puntos críticos y tratamiento para el control de los organismos nocivos.

IC3.1 Los objetivos y motivos de control de organismos nocivos se detallan en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.

IC3.2 Los peligros y puntos críticos de control de organismos nocivos, se establecen en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.

IC3.3 Las medidas correctoras estructurales y de higiene, que son responsabilidad del cliente, se especifican en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.

IC3.4 Los medios físicos y/o físico/químicos que intervienen en el plan de gestión de organismos nocivos se detallan, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.

IC3.5 Los tratamientos o sistemas de control biológico se especifican, según el organismo nocivo a controlar.

IC3.6 Los tratamientos químicos de control se seleccionan, según el criterio de peligrosidad y de eficacia establecidos en los protocolos de control de organismos nocivos.

IC3.7 Las dosis a aplicar en el control de organismos nocivos, se establecen en el plan de gestión de organismos nocivos, según los criterios de efectividad en el control y el riesgo.

IC3.8 Los recursos humanos, funciones y medios técnicos de aplicación, se incluyen en el plan de gestión de organismos nocivos, atendiendo al diagnóstico de situación de partida.

IC3.9 Los procedimientos y equipos de seguridad se establecen en el plan de gestión de organismos nocivos, según criterios de elaboración del plan de gestión de organismos nocivos.

IC3.10 La inclusión del certificado de tratamiento en el plan de gestión de organismos nocivos, se confirma según modelo establecido.

EC4 Supervisar la ejecución del plan de gestión de organismos nocivos, según metodología de evaluación establecida, para evaluar el grado de cumplimiento y eficacia del plan de gestión.

IC4.1 La ejecución del plan de gestión de organismos nocivos se supervisa, mediante las actuaciones efectuadas en el control de organismos nocivos.

IC4.2 El certificado de servicio del plan de gestión de organismos nocivos se expide, según documento normalizado.

- IC4.3** La ejecución del plan de gestión de organismos nocivos se valora, mediante los criterios de eficacia determinados en la metodología de evaluación.
- IC4.4** La toma de muestras y recogida de datos, para el control de organismos nocivos, se realiza de forma sistematizada según la metodología de evaluación.
- IC4.5** La información sobre la ejecución del plan de gestión de organismos nocivos, se obtiene del análisis de resultados y datos del muestreo.
- IC4.6** Las medidas correctoras (paliativas y/o inhibitoras) al plan de gestión de organismos nocivos, se proponen según el grado de cumplimentación y eficacia del plan de control de organismos nocivos.
- IC4.7** Los fallos detectados en los procedimientos y equipos de seguridad, se registran en los documentos normalizados.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Linterna, lupa, pinzas, tarros de muestras, guantes, aerosol para desalojo de insectos, placas Petri, recipientes para muestreo de agua, nevera, bolsas de plástico, trampas para muestreo: feromonas, pegamento, microscopio, equipos de ultrasonido, equipos de tratamiento y equipos de protección entre otros. Productos químicos (productos de limpieza, anticorrosivos, neutralizantes, entre otros) y productos biocidas (desinfectantes, conservantes, plaguicidas, entre otros). Sistemas informáticos con software específico.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica sobre productos, medios de aplicación, y biología de organismos nocivos. Legislación. Guías de Buenas prácticas. Manuales técnicos. Normas UNE y EN. Historial de clientes. Información de elaboración propia. Modelos de predicción. Catálogos de productos y medios técnicos. Impresos y formularios. Planos de instalaciones. Planos urbanísticos. Guía de clases de uso para aplicación de protectores de madera, de sistemas de tratamiento de productos generados in-situ. Etiquetas identificativas. Formulario de inspección.